



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

CURSO DE ENTRENADOR DE TENIS DE NIVEL 1

Sede BLOQUE ESPECÍFICO	SPORTCLUB ALICANTE
Dirección	Partida Orgegia s/n – 03015 ALICANTE
1ª Semana Curso (9-16 hrs aprox)	del 11 al 15 de marzo de 2019
2ª Semana Curso (9-16 hrs aprox)	del 18 al 22 de marzo de 2019
CONVOCATORIA ORDINARIA	29 de marzo de 2019
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	29 de abril de 2019

- La Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Tenis de Nivel I.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tenis (BOE de 23/11/2011).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Tenis de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **FEBRERO** de 2019 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

NÚMERO DE PLAZAS:

30 alumnos máximo.

REQUISITOS DE ACCESO:

a) **Generales:**

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

- b) **Específicos:** se deberá superar una prueba de nivel de juego que se realizará con anterioridad al curso. Esta prueba, una vez superada, tendrá validez durante los siguientes 18 meses a su consecución.



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

Prueba de juego:

- La estructura de la prueba y los criterios de evaluación están disponibles para su consulta en la web de la Federación (Área de Docencia): www.ftcv.es/docencia/cursos

Fecha y hora: **4 de marzo de 2019 (a las 9:30 horas)**

Lugar: **SPORTCLUB ALICANTE**

Colectivos exentos de la prueba de juego: quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el [Real Decreto 971/2007](#), de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y los [deportistas de élite de nivel A y nivel B de la Comunitat Valenciana](#), con la calificación vigente, estarán exentos de su realización.

CARGA LECTIVA:

BLOQUE COMÚN

Área	Horas
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5

Total	60
--------------	-----------

BLOQUE ESPECÍFICO

Área	Horas
Historia del tenis, equipamiento y reglamentación	10
Fundamentos Técnico - Tácticos	20
Desarrollo profesional	5
Metodología en la iniciación al tenis	30

Total	65
--------------	-----------

Bloque Específico: se imparte en su totalidad de modo presencial. (Calendario y horarios se enviará a cada alumno vía email antes de empezar el curso).

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

PERÍODO DE PRÁCTICAS: 150 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

Las prácticas siempre deberán estar supervisadas por un tutor que como mínimo tenga la titulación de Nivel 1. El alumno deberá comunicar a la FTCV dónde va a realizar las prácticas. La Memoria Final de las prácticas deberá cumplir la normativa correspondiente.

La presentación de la Memoria Final (certificado) de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del Bloque Específico. En caso de no entregarlas en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

Más información: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

PRECIO TOTAL DEL CURSO:

BLOQUE ESPECIFICO: 720 €	BLOQUE COMÚN: 66,40 €	TOTAL CURSO: 786,40 €
---------------------------------	------------------------------	------------------------------

1er pago BE: junto a la solicitud de inscripción (300 euros)

2º pago BE: antes del 8 de marzo de 2019 (420 euros)

LA CAIXA / CCC: ES81 – 2100 – 3456 – 14 – 2200225819

PAGO BLOQUE COMÚN: los días 5, 6 y 7 de marzo de 2019, en las entidades bancarias que figuran en el correspondiente impreso

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta 25 de febrero de 2019

DOCUMENTACIÓN (A APORTAR POR EL ALUMNO):

- Solicitud de inscripción (datos personales del alumno)
- Fotografía tamaño carnet
- Fotocopia DNI
- Fotocopia del título académico de E.S.O. o equivalente
- Copia del resguardo bancario, Importe correspondiente a la reserva (*300 euros a ingresar en CCC: ES81-2100-3456-14-2200225819, indicando en el concepto NOMBRE, APELLIDOS, N1nºpromoción*)

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 4 de marzo de 2019



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

FORMALIZACIÓN DE LA MATRICULA (BLOQUE COMÚN) PARA ALUMNOS ADMITIDOS EN EL CURSO:

5, 6 y 7 de MARZO de 2019

Documentación como mínimo a aportar en este período:

- **JUSTIFICANTE** del abono de la TASA del Bloque Común (*en el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención*).

<http://www.hisenda.gva.es/es/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

- **IMPRESO** relleno de **SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS** del bloque común, (solo cuando la titulación académica presentada lo permita).

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

Sede BLOQUE COMÚN	Aula Virtual
Inicio del Curso (periodo lectivo)	2 de septiembre de 2019
Final del Curso (periodo lectivo)	20 de noviembre de 2019
Jornada Presencial (evaluable)	Sábado, 9 de noviembre de 2019
CONVOCATORIA ORDINARIA (presencial)	Sábado, 23 de noviembre de 2019
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (presencial)	Viernes, 20 de diciembre de 2019

*La jornada presencial y convocatorias de examen serán en:
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.)
Universidad de Valencia - Campus Blasco Ibañez
C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia*

INICIO DEL CURSO: LUNES, 11 DE MARZO DE 2019

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.